

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
 Depto. Licencias de Construcción

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01



LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 14-06-2021

Fecha de emisión: 14-06-2021

Folio: 2021-103157

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-132691
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: JOSE LUIS LEMUS GANDARA

Domicilio particular: CALLE NELLIE CAMPOBELLO 209 FRACC. SANTA AMELIA

Telefono: 5 [Redacted]

Observaciones: 6.0M2 DE CONSTRUCCION

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN PATIO POSTERIOR DE 2.00 X 3.00 M EN P.B. DE CASA HABITACION

No. oficio de fusion: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: 209

Autorización/Dependencias -

Uso vía publica(?)

2. INFORMACIÓN

Clave Catastral: 1 [Redacted]
 Propietario: 2 [Redacted]
 Domicilio: 3 [Redacted]

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	6.00	6.00	0.00	0.00	CONSTRUCCIÓN	43.02
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
TOTALES			7.00	0.00	0.00		\$ 80.93

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 14-06-2021 13:48:41

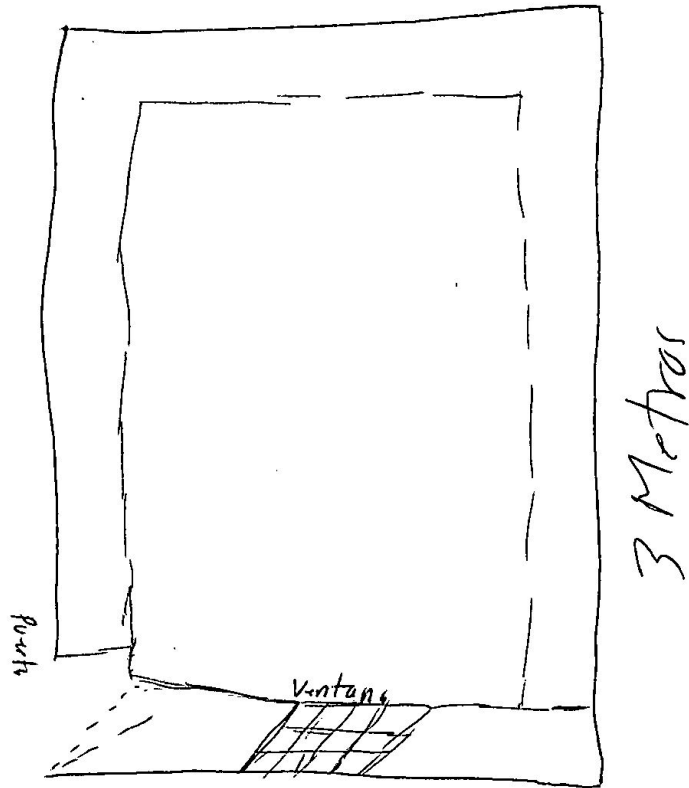
Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302c021441c8d182eccd746b5d5399f63f7c44cfa125e0d0214653f9e437c340ea57dbf09e19dfbf9d85450926

- Documentos testados:
- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 - propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 - dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 - firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 - teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.



19-Junio-21



2 metros